



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La realización de videos permite la difusión, el debate y la reflexión sobre temas importantes de múltiples aspectos del contexto social, y cultural de una sociedad. Además de ello, permite asegurar la inserción de nuestra cultura e idiosincrasia en el mundo.

Es también cuna y escuela formadora de directores de cine, muchos dan sus primeros pasos dentro del llamado séptimo arte mediante la realización de cortometrajes, en soporte de cinta de video o en material fílmico analógico. La gran mayoría de los realizadores de cine que trabajan en la actualidad han empezado dirigiendo cortos.

La labor artística de realizadores de cine, expresada mediante cortometrajes merece ser apoyada, fomentada y fuertemente impulsada, no solo mediante concursos para la producción, sino para su exhibición y distribución.

Nuestra provincia, genera permanentemente ámbitos para poder transmitir estas manifestaciones.

Esta es la intención de los organizadores del II Festival Nacional de Video en la Patagonia que va a realizarse en la ciudad de General Roca los días 01 y 02 de diciembre del corriente año. Dicho evento permitirá conocer la obra y el mensaje de diversos artistas dispuestos a expresarse a través de un formato como el del video, el cual presenta múltiples facetas. Un festival de esas características permite un encuentro con nuestro idioma, nuestros rostros, nuestra idiosincrasia. Imágenes que nos rodean, nos representan, pero que se nos esconden día a día, para conocer en profundidad nuestro propio territorio, aquél que hacemos y queremos.

La convocatoria es para todos los realizadores del país, aficionados que realicen cortometrajes, animaciones, videoarte y documentales.

Fomentar el desarrollo de los realizadores de cortometrajes es una tarea que merece todo nuestro apoyo, ya que la promoción cultural que implica esto es un beneficio para todos los habitantes de nuestra provincia que aman el cine y el video.

Por ello:

Autor: Susana Josefina Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo la realización del II Festival Nacional de Video en la Patagonia a realizarse en la ciudad de General Roca los días 01 y 02 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.